



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 6 de mayo de 2024
TR. N.º 0291-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 6 de mayo de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0291-2024-R-UNALM. - La Molina, 6 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0228-2024-R-UNALM, de fecha 8 de abril de 2024, se conformó la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra para el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2058599; Que, mediante Comunicación N.º 1107-2024/DIGA, de fecha 29 de abril de 2024, el director general de administración, solicita la rectificación de la Resolución N.º 0228-2024-R-UNALM, ya que las obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa, se ejecutan bajo los lineamientos de la Resolución de Contraloría N.º 195-88-CG, “Ejecución de Obras por Administración Directa”, y los alcances de dicha resolución no indican los términos de ampliaciones de plazo ni adicionales, los cuales se usan en las obras ejecutadas bajo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225; Que, de acuerdo al artículo 212.1, del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Rectificar la Resolución N.º 0228-2024-R-UNALM, en los extremos donde se indica el error material, quedando redactado de la siguiente manera:

Párrafo 1

DICE:

La Comunicación N.º 0887-20244/DIGA, de fecha 5 de abril de 2024, del director general de administración, mediante el cual informa que el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación de la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación del **Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional de la Universidad Nacional Agraria La Molina”** con código único N.º 2058599 según actuados que se acompañan;

DEBE DECIR:

La Comunicación N.º 0887-20244/DIGA, de fecha 5 de abril de 2024, del director general de administración, mediante el cual informa que el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación de la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación del **Adicional de Metas N.º 2 del Componente Remodelación y Reforzamiento del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional de la Universidad Nacional Agraria La Molina”** con código único N.º 2058599 según actuados que se acompañan;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 6 de mayo de 2024
TR. N.º 0291-2024-R-UNALM

-2-

Párrafo 12

DICE:

Que, mediante Comunicación N.º 0887-20244/DIGA, de fecha 5 de abril de 2024, el director general de Administración solicita la aprobación de la Conformación de la comisión de Recepción y Liquidación del **Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional de la Universidad Nacional Agraria La Molina”** con código único N.º **2058599**, cuyo costo final de ejecución es de S/. 2 727 422.31 (Dos millones setecientos veintisiete mil cuatrocientos veintidós con 31/100 soles), y **el nuevo monto de inversión de S/. 28 997 593.98 (Veintiocho millones novecientos noventa y siete mil quinientos noventa y tres con 98/100 soles)**;

DEBE DECIR:

Que, mediante Comunicación N.º 0887-20244/DIGA, de fecha 5 de abril de 2024, el director general de Administración solicita la aprobación de la Conformación de la comisión de Recepción y Liquidación del **Adicional de Metas N.º 2 del Componente Remodelación y Reforzamiento del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional de la Universidad Nacional Agraria La Molina”**, con código único N.º 2058599, cuyo costo final de ejecución es de S/. 2 727 422.31 (Dos millones setecientos veintisiete mil cuatrocientos veintidós con 31/100 soles);

Extremo Resolutivo

DICE:

Conformar la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra para **el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional de la Universidad Nacional Agraria La Molina”** con código único N.º 2058599. La comisión estará integrada por los siguientes profesionales:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Ing. Erwin Lezama Romero,
(Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones) | Presidente |
| ➤ Ing. Juan Virgilio Medrano Mejía,
(Director de la Biblioteca Agrícola Nacional “Orlando Olcese”) | Miembro |
| ➤ Mg. Abel José Tarazona Melitón,
(Jefe de la Unidad de Servicios Generales) | Miembro |
| ➤ Ing. Carlos Alberto Bravo Aguilar,
(Jefe de la Comisión de Obras) | Miembro |

DEBE DECIR:

Conformar la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra para el **Adicional de Metas N.º 2 del Componente Remodelación y Reforzamiento del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Biblioteca Agrícola Nacional de la Universidad Nacional Agraria La Molina”**, con código único N.º 2058599. La comisión estará integrada por los siguientes profesionales:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 6 de mayo de 2024
TR. N.º 0291-2024-R-UNALM

-3-

- | | |
|--|------------|
| ➤ Ing. Erwin Lezama Romero,
(Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones) | Presidente |
| ➤ Ing. Juan Virgilio Medrano Mejía,
(Director de la Biblioteca Agrícola Nacional "Orlando Olcese") | Miembro |
| ➤ Mg. Abel José Tarazona Melitón,
(Jefe de la Unidad de Servicios Generales) | Miembro |
| ➤ Ing. Carlos Alberto Bravo Aguilar,
(Jefe de la Comisión de Obras) | Miembro |

ARTÍCULO 2.- Ratificar todos los demás extremos contenidos en la resolución materia de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,UPP,UET,DIGA